SEÑORES
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Alcaldía, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIOPN PARA APOYAR LAS ACCIONES OPERATIVAS Y LOGISTICAS PARA LA CORRECTA OPERACION DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX

VALOR: Hasta por la suma total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.800.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

Firma

Nombre: YALBERTO MOLINA CADENA
CC: 1.002.421.719

DUPLICADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

En su nombre la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MOMPOS

Mompox - Bolívar

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Mompox-Bolívar, a los 3 días del mes de diciembre de 2006 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de undécimo grado, los suscritos RECTOR Y SECRETARIA de la Institución Educativa Normal Superior de Mompox, Acreditada mediante resolución 3498 del 24 diciembre de 1999, por el término de 4 años, y la 2632 de 2003, por el término de 5 años en su Programa de Formación Docente, y de conformidad con el decreto 3012 del 19 de diciembre de 1997 y el decreto 143 de del 1 abril de 2003,

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Media Vocacional se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGÍA.**

A continuación, se relaciona el graduado con nombre(s) apellidos y número de documentos de identificación.

YALBERTO MOLINA CADENA

C.C. No. **1.002.421.719** expedida en Mompox – Bolívar

Es fiel copia tomada del Acta original general N° 04, de fecha 3 de diciembre de 2006 que consta de 107 graduandos, comienza con el nombre de ACUÑA ECHAVEZ SAIDY YOLETH y cierra con el nombre de ZABALETA MULETH ALVARO JAVIER.

Firmado por: CESAR ALIRIO ARGUELLES HERRERA, Rector
PATRICIA SERRANO GÓMEZ, secretaria.

Hay dos sellos que dicen: REPÚBLICA DE COLOMBIA. INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR, MOMPOX – BOLIVAR. RECTORÍA; INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR, MOMPOX – BOLIVAR. SECRETARÍA

Anotado en el Acta 04, Libro de Registro No. 04 Folio No.80

En constancia firman:

FRANCISCO ADONIS AMARIS LARA
Rector

Institución Educativa Normal Superior MOMPOX BOLIVAR RECTORIA

PATRICIA SERRANO GÓMEZ
Secretaria

Institución Educativa Normal Superior MOMPOX - BOLIVAR SECRETARÍA

NIT: 806011709-4
DANE: 113468000015

- www.nsm.ie.edu.co
- (57) + 313 534 92 54
- Carrera 2 No. 1-08 / Mompox – Bolívar (Colombia)
- nsuperiorm@gmail.com

FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN
Cra. 53 No. 64-63 Barrio El Prado • Tel. 369 2959 • Cel. 300 534 3260
Licencia de Funcionamiento mediante Resolución 00221 13 Feb / 02 de la S.E.D. - NIT. 802 016 982-7

CERTIFICADO DE ESTUDIO

La Fundación para el Desarrollo de la Investigación FDI, aprobada mediante Resolución No. 00221 del 13 de febrero del 2002 S.E.D, Instituto dedicado a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, certifica que el Señor **MOLINA CADENA YALBERTO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.002.421.719 Expedida en Mompos - Bolivar , curso y aprobó el **PROGRAMA TECNICO INVESTIGADOR JUDICIAL**, certificación o Diploma registrado en el Libro de Acta 1 con su respectivo Número de Folio 93 Registro 956, del 28 de diciembre del 2009.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla, a los diez (10) días del mes de Abril del dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,

SHIRLEY GONZALEZ TORRES
Secretaria General

Powered by CamScanner

República de Colombia
Secretaria de Educación Distrital
y en su nombre,
La Fundación para el Desarrollo de la Investigación FDI

Mediante resolución 00221 del 13 de Febrero del 2002 de la Secretaria de Educación Distrital y Personería Jurídica 000338 del 26 de Mayo del 2003 expedida por la Gobernación del Atlántico.

Confiere A:

Molina Cadena Yalberto

C.C. 1,002,421,719 de Mompos

Certificado De Técnico Laboral por Competencias en:

Tecnico Investigador Judicial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano en conformidad con el Proyecto Educativo Institucional.

Dado en Barranquilla a los 28 días del mes Diciembre del 2009

Anotado en el folio No. 93, Del libro de Registro No. 1

Director

Coordinador Academico

Secretaria General

CERTIFICADO ISO 9001

Certificado No. SC 5559-1

República de Colombia

La Fundación para el Desarrollo de la Investigación FDI

Certifica que:

Yalberto Molina Cadena

C.C 1.002.421.719 de Monpos

Asistió al Diplomado Nacional Teórico-Practico en:

Policía Judicial Con énfasis en el Sistema Penal Oral Acusatorio

Con una intensidad de 120 horas

Dado en Barranquilla, a los 16 días del mes de Diciembre del 2009

Director

Coordinador Académico

Certificado No SC 5559-1

Insignia S.P.Ltda.

Nit: 900 778 131-0

Academia de Capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada

Insignia
Academia de Seguridad

NRO. ECSP3008-6566415
NCI. 6566415

Aprobada por resolución No. 20174440085757 del 2 de Noviembre de 2017 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Hace Constar que:

YALBERTO MOLINA CADENA

Identificado con C.C.: 1.002.421.719

Asistió y Aprobó el Programa Académico de:

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

Con una intensidad académica de: 30 horas

Expedido a los 18 días del mes de JULIO de 2020

ACADEMIA INSIGNIA S.P LTDA. NIT: 900.778.131-0

Director Administrativo

Director Académico

Validación diploma sistema renova con el NRO
insigniaspltda@gmail.com
Av. 1 de Mayo # 52 - 18 Interior 17 piso 4 - Cel: 317 513 0135 - 317 687 9944
Bogotá D.C. - Colombia

SuperVigilancia

1002873

ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD

Licencia de funcionamiento No. 82387 del 13 de Octubre 2017 Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

"CENTRO DE CAPACITACIÓN MANEJADORES CANINOS"
NIT: 830.101.219 - 0



Hace Constar Que

MOLINA CADENA YALBERTO

C.C. No. **1.002.421.719** De **MOMPOS**

NRO ECSP678

E 133399 Asistió y aprobó **R.I. No. 290899**

FUNDAMENTACION VIGILANCIA

Con una intensidad de **100** Horas.

De acuerdo al programa de capacitación autorizado según resolución **82387** del **13** de **oct** de **2017**

Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Expedido en ***BOGOTA*** , a los ***20*** días del mes de ***ABRIL*** de 20 ***19***

ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD
NIT. 830.101.219 - 0

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ACADÉMICO

VIGILADO SUPERVIGILANCIA

Para verificar autenticidad PBX: 711 6299

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ
AV. Calle 45A Sur # 53-95
Frente al Puente de Venecia
PBX (+1)7116299-7116301/04/03/02
Celular: 320 8568444 - 320 8552341

AGENCIA MEDELLÍN
Calle 55 # 42 - 69
Barrio Perú con Giratdot
Tel: (+4) 2282708 - 2163170 - 2163171
Cel: 320 856 3611

AGENCIA NEIVA
Carrera 7A No. 10-58
Barrio Centro
Tel (+8) 8755462 - 8720393
Cel.: 320 8563598

OTRAS CIUDADES
ARAUCA: (+7) 8851301
CALI: (+2) 6642033
CARTAGENA: (+5) 6777149

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Institución Educativa Normal Superior

Mompós - Bolívar

Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 3498 del 24 de diciembre de 1999 por el término de 4 años y la 2632 del 4 de noviembre del 2003 por el termino de 5 años en su Programa de Formación de Docentes y de conformidad con el Decreto 3012 del 19 de diciembre de 1997 y el Decreto 143 del 1 de abril de 2003.

Confiere a:

MOLINA CADENA YALBERTO

Identificado con. T.I No 1002421719 expedida en Mompos

El título de

Bachiller Académico
Con Profundización en Educación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes.

ROCIO DEL CARMEN MOLINA SOLIS.
RECTORA (E).

PATRICIA SERRANO GOMEZ.
SECRETARIA.

Anotado al folio No. 80 Libro de Registro No. 04

Dado en Mompós, Bolívar, a 3 días del mes de Diciembre de 2006

ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACIÓN INTEGRAL

Licencia de funcionamiento 8022 del 04 de noviembre del 2022 , Resolución 8367 del 22 de noviembre de 2022, Resolución 481 del 16 de febrero de 2024 y Resolución 3238 del 08 de abril del 2025 de la secretaria de educación de Cundinamarca, en atención a que:

ESCUELA COLOMBIANA
de Formación Integral

Yalberto Molina Cadena

D.I. 1.002.421.719

Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos, aprobando los exámenes y pruebas reglamentarias del plan de estudios y las normas legales pertinentes, resuelve el nombre de la república de Colombia y por autorización del ministerio de educación nacional, otorgarle el certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en:

Agente de Tránsito

TÉCNICO GRADUADO 2025

Con una intensidad horaria de 1.200 horas, dado en la ciudad de Cota (Cundinamarca) a los 21 días del mes de diciembre del 2025, registrado en el libro 02 bajo el folio numero 804, para constancia de lo anterior firman quienes intervinieron

DIRECTOR INSTITUCIONAL

DIRECTORA ACADÉMICA

ECFI

ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACIÓN INTEGRAL

Licencia de funcionamiento 8022 del 04 de noviembre del 2022 , Resolución 8367 del 22 de noviembre de 2022, Resolución 481 del 16 de febrero de 2024 y Resolución 3238 del 08 de abril del 2025 de la secretaria de educación de Cundinamarca, en atención a que:

ESCUELA COLOMBIANA
de Formación Integral

Yalberto Molina Cadena

D.I. 1.002.421.719

Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos, aprobando los exámenes y pruebas reglamentarias del plan de estudios y las normas legales pertinentes, resuelve el nombre de la república de Colombia y por autorización del ministerio de educación nacional, otorgarle el certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en:

Seguridad Ocupacional y Laboral

TÉCNICO GRADUADO 2025

Con una intensidad horaria de 1.200 horas, dado en la ciudad de Cota (Cundinamarca) a los 21 días del mes de diciembre del 2025, registrado en el libro 02 bajo el folio numero 932 , para constancia de lo anterior firman quienes intervinieron

DIRECTOR INSTITUCIONAL

DIRECTORA ACADÉMICA

ORIGINAL

SCAN AnyScanner

ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACIÓN INTEGRAL

Licencia de funcionamiento 8022 del 04 de noviembre del 2022 , Resolución 8367 del 22 de noviembre de 2022, Resolución 481 del 16 de febrero de 2024 y Resolución 3238 del 08 de abril del 2025 de la secretaria de educación de Cundinamarca, en atención a que:

ESCUELA COLOMBIANA
de Formación Integral

Yalberto Molina Cadena

D.I. 1.002.421.719

Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos, aprobando los exámenes y pruebas reglamentarias del plan de estudios y las normas legales pertinentes, resuelve el nombre de la república de Colombia y por autorización del ministerio de educación nacional, otorgarle el certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en:

Seguridad Ocupacional y Laboral

TÉCNICO GRADUADO

Con una intensidad horaria de 1200 horas, dado en la ciudad de Cota (Cundinamarca) a los 21 días del mes de diciembre del 2025, registrado en el libro 02 bajo el folio numero 932 , para constancia de lo anterior firman quienes intervinieron

DIRECTOR INSTITUCIONAL

DIRECTORA ACADÉMICA

ECFI

ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACIÓN INTEGRAL

Licencia de funcionamiento 8022 del 04 de noviembre del 2022 , Resolución 8367 del 22 de noviembre de 2022, Resolución 481 del 16 de febrero de 2024 y Resolución 3238 del 08 de abril del 2025 de la secretaria de educación de Cundinamarca, en atención a que:

ESCUELA COLOMBIANA
de Formación Integral

Yalberto Molina Cadena

D.I. 1.002.421.719

Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos, aprobando los exámenes y pruebas reglamentarias del plan de estudios y las normas legales pertinentes, resuelve el nombre de la república de Colombia y por autorización del ministerio de educación nacional, otorgarle el certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en:

Seguridad Ocupacional y Laboral

TÉCNICO GRADUADO 2025

Con una intensidad horaria de 1.200 horas, dado en la ciudad de Cota (Cundinamarca) a los 21 días del mes de diciembre del 2025, registrado en el libro 02 bajo el folio numero 932 , para constancia de lo anterior firman quienes intervinieron

DIRECTOR INSTITUCIONAL

DIRECTORA ACADÉMICA

ORIGINAL

SCAN AnyScanner

ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACIÓN INTEGRAL

Licencia de funcionamiento 8022 del 04 de noviembre del 2022 , Resolución 8367 del 22 de noviembre de 2022, Resolución 481 del 16 de febrero de 2024 y Resolución 3238 del 08 de abril del 2025 de la secretaria de educación de Cundinamarca, en atención a que:

ESCUELA COLOMBIANA
de Formación Integral

Yalberto Molina Cadena

D.I. 1.002.421.719

Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos, aprobando los exámenes y pruebas reglamentarias del plan de estudios y las normas legales pertinentes, resuelve el nombre de la república de Colombia y por autorización del ministerio de educación nacional, otorgarle el certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en:

Seguridad Ocupacional y Laboral

TÉCNICO GRADUADO

Con una intensidad horaria de 1200 horas, dado en la ciudad de Cota (Cundinamarca) a los 21 días del mes de diciembre del 2025, registrado en el libro 02 bajo el folio numero 932 , para constancia de lo anterior firman quienes intervinieron

DIRECTOR INSTITUCIONAL

DIRECTORA ACADÉMICA

ECFI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACIÓN INTEGRAL ECFI

Licencia de funcionamiento 8022 del 04 de noviembre del 2022, resolución 8367 del 22 de noviembre de 2022, resolución 481 del 16 de febrero de 2024 y resolución 3238 del 08 de abril del 2025 de la secretaria de educación de Cundinamarca.

En el municipio de Cota, Cundinamarca a los 15 días del mes de diciembre del 2025 se reunieron con el fin de formalizar la terminación de estudios de los alumnos TÉCNICOS LABORALES POR COMPETENCIAS, los suscritos director institucional y directora académica, en la dirección de la Escuela Colombiana de Formación Integral "institución de educación para el trabajo y desarrollo humano", aprobada por la secretaria de educación de Cundinamarca.

Comprobada la situación legal y académica del estudiante que cursó y aprobó los estudios correspondientes se procedió a otorgar certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en:

AGENTE DE TRÁNSITO

Al egresado cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

YALBERTO MOLINA CADENA
D.I. 1.002.421.719

Quedando inscrito su certificado en el Libro de registro 02 de 2025 bajo el Folio No 804, Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, firman los que en ella intervinieron.

Dada en cota, Cundinamarca a los 21 días del mes de diciembre del 2025.

CARLOS ANDRES GAITAN MENESES
Director Institucional

DIRECCIÓN INSTITUCIONAL ECFI

ANGIE CAROLINA AGUDELO GARZON
Directora Académica

REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO ECFI

SCAN AnyScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACIÓN INTEGRAL ECFI

Licencia de funcionamiento 8022 del 04 de noviembre del 2022, resolución 8367 del 22 de noviembre de 2022, resolución 481 del 16 de febrero de 2024 y resolución 3238 del 08 de abril del 2025 de la secretaria de educación de Cundinamarca.

En el municipio de Cota, Cundinamarca a los 15 días del mes de diciembre del 2025 se reunieron con el fin de formalizar la terminación de estudios de los alumnos TÉCNICOS LABORALES POR COMPETENCIAS, los suscritos director institucional y directora académica, en la dirección de la Escuela Colombiana de Formación Integral "institución de educación para el trabajo y desarrollo humano", aprobada por la secretaria de educación de Cundinamarca.

Comprobada la situación legal y académica del estudiante que cursó y aprobó los estudios correspondientes se procedió a otorgar certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en:

SEGURIDAD OCUPACIONAL Y LABORAL

Al egresado cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

YALBERTO MOLINA CADENA
D.I. 1.002.421.719

Quedando inscrito su certificado en el Libro de registro 02 de 2025 bajo el Folio No 932, Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, firman los que en ella intervinieron.

Dada en cota, Cundinamarca a los 21 días del mes de diciembre del 2025.

CARLOS ANDRES GAITAN MENESES
Director Institucional

DIRECCIÓN INSTITUCIONAL ECFI

ANGIE CAROLINA AGUDELO GARZON
Directora Académica

REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO ECFI

AnyScanner

ESCUELA COLOMBIANA
de Formación Integral

Yalberto Molina Cadena

D.I. 1.002.421.719

La Escuela Colombiana De Formación Integral ECFI bajo licencias de funcionamiento 8022 de 04 de noviembre , Resolución 8367 del 22 de noviembre de 2022, Resolución 481 del 16 de febrero de 2024 y Resolución 3238 del 08 de abril del 2025, certifica que el estudiante cursó y aprobó el diplomado con una intensidad horaria de 160 horas académicas

CURSO Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN:

AUDITORIA EN PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL ISO 39001

Expedido a los 21 dias del mes de diciembre del 2025

DIRECTOR INSTITUCIONAL

EXCELENCIA ACADÉMICA

DIRECTORA ACADÉMICA

AnyScanner

Cruz Security J.C.R. S.A.S.

Trabajamos con espiritu de calidad lealtad y compromiso

CERTIFICA

La suscrita Jefe de Gestión Humana, hace constar que el (la) señor (a) **MOLINA CADENA ALBERTO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No 1.002.421.719** de **MOMPOS**. Laboró en esta empresa desde el 20 de Marzo 2019 hasta el .28 de Junio 2020. Desempeñando el cargo de **GUARDA DE SEGURIDAD,** tiempo en el cual se destaca por su responsabilidad, honestidad y cumplimiento de los deberes de su cargo

La presente se expide a los 02 días del mes de julio de 2020 a solicitud del interesado.

Cruz Security J.C.R. s.a.s.
NIT 901069782-7
Cel.: 321 223 35 66

MARYURY CABEZAS
Jefe de recursos humanos
3163800367

Nit. 901069782-7
cruzsegurityjcr.bogota@gmail.com
Cll. 42c Bis # 80 D - 06 Bogotá
Cels.:318 6294832 - 310 4796150
Tel.:570 9167

Cámara de Comercio de Bogotá

MOLCA
Arquitectura + Ingeniería S.A.S
901 162 250 - 8

Bucaramanga, Enero 22 de 2020

CERTIFICACIÓN LABORAL

YAMITH MOLINA
Arquitecto

(+57) 3023424645

gerencia.molca@gmail.com

www.molcaarq.com

Cll 35 # 27-70/ Ofic. 504
Bucaramanga - Santander

Estimado Señores:

Mediante la siguiente carta laboral, se hace constancia de que el trabajador YALBERTO MOLINA CADENA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.002.421.719 de Mompox Bolivar, Laboró en nuestra empresa en el periodo comprendido entre Enero 15 del año 2018 hasta Marzo 15 del año 2019, con un contrato laboral indefinido, desempeñando el Guarda de Seguridad.

Durante todo el periodo laboral demostró ser un trabajador con grandes cualidades, buen trato personal , Responsabilidad, capacidad de liderazgo y eficiente.

La presente se expide a los 22 días del mes de enero de 2020, por solicitud del interesado.

Atentamente:

ANGELA MARÍA CALDERÓN TURIZO
REPRESENTANTE LEGAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox-Bolívar se encontró que el señor: **YALBERTO MOLINA CADENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.421.719, estuvo vinculado a la Alcaldía Distrital de Mompox mediante contrato de prestación de servicios.

A continuación, se relacionan las fechas, objeto y número de contrato de prestación de servicios:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
MPX-CPS-2025109	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACCIONES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y CRIMINALÍSTICAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE SANTA CUZ DE MOMPOX.	17/05/2025	31/07/2025

Para constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox, a los cuatro (04) día del mes de agosto del 2025.

DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
Director de Asuntos Administrativos

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox-Bolívar se encontró que el señor: **YALBERTO MOLINA CADENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.421.719, se encuentra vinculado a la Alcaldía Distrital de Mompox.

A continuación se relacionan las fechas, objetos y números de contratos.

NUMERO DE CONTRATOS	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
MPX-CPS-2025228	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACCIONES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX.	26/11/2025	31/12/2025

El contrato No. MPX-CPS-2025228 se encuentra en ejecución, Para mayor constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox el veinticuatro (24) de diciembre de 2025.

DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
Director de Asuntos Administrativos

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox-Bolívar se encontró que el señor: **YALBERTO MOLINA CADENA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.421.719, estuvo vinculado a la Alcaldía Distrital de Mompox mediante contrato de prestación de servicios.

A continuación, se relacionan las fechas, objeto y número de contrato.

NUMERO DE CONTRATOS	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
MPX-CPS-2026036	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIOPN PARA APOYAR LAS ACCIONES OPERATIVAS Y LOGISTICAS PARA LA CORRECTA OPERACION DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX	21/01/2026	30/06/2026

Para mayor constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox el primero (01) de julio de 2026.

DAVID HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Director de Asuntos Administrativos

Señores
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR.
La Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado

así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) de la Alcaldía.

Cordialmente,

YALBERTO MOLINA CADENA
Cédula de Ciudadanía No. 1.002.421.719 de Mompox

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO
DE LA INVESTIGACION



TARJETA PROFESIONAL

TECNICO INVESTIGADOR JUDICIAL

MOLINA CADENA

YALBERTO

C.C. 1.002.421.719

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:45:08 AM horas del 20/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1002421719**
Apellidos y Nombres: **MOLINA CADENA YALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 20 de junio de 2026, a las 07:49:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002421719
Código de Verificación	1002421719260620074919

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298185244

PIB
07:48:03

Bogotá DC, 20 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YALBERTO MOLINA CADENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002421719:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

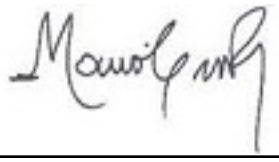

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2026 11:19:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002421719 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142445586** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002421719 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/06/2026 11:43 AM

Código Verificación: **WCM57JZYRA**

Válida hasta: **18/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

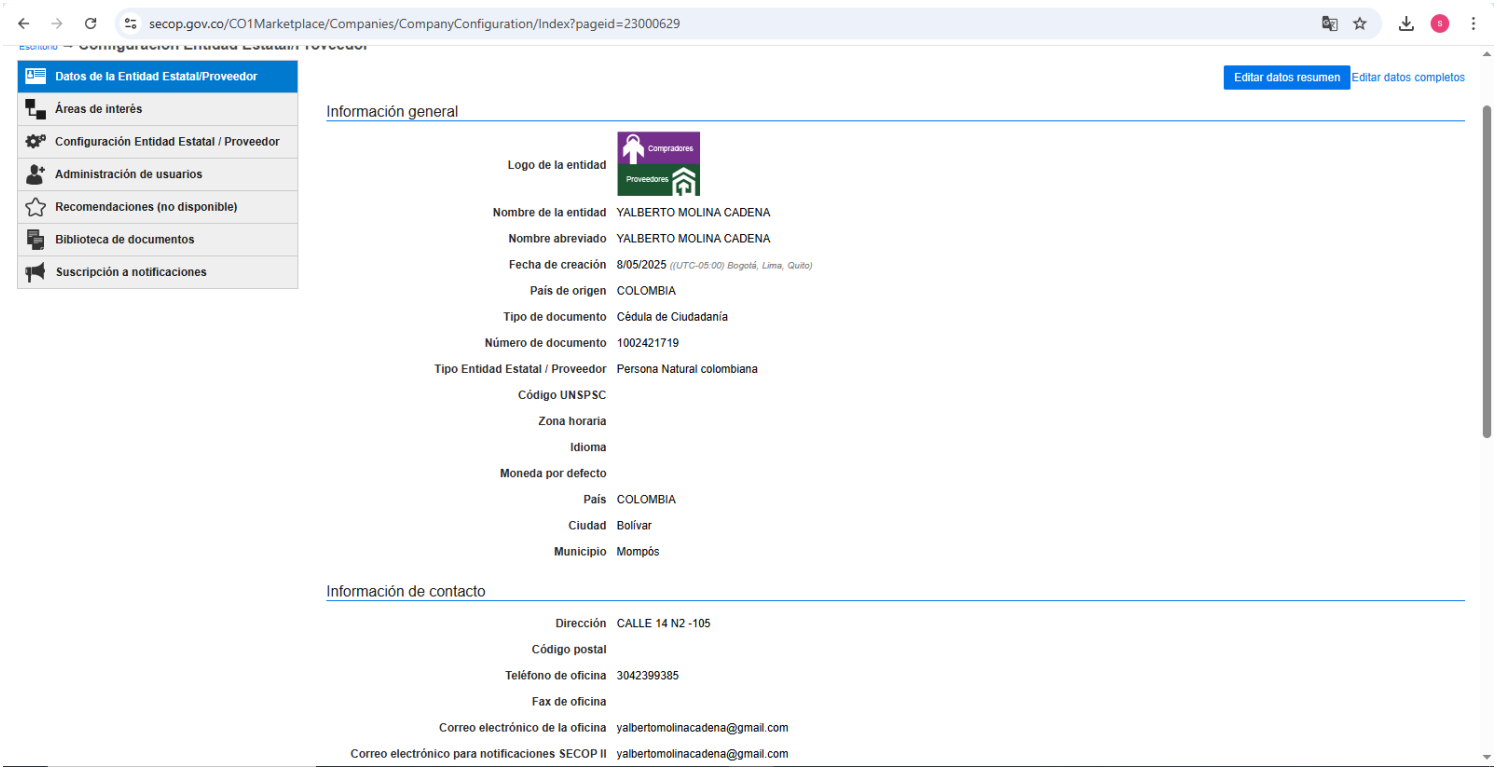
secop.gov.co/CO1Marketplace/Companies/CompanyConfiguration/Index?pageid=23000629
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Editar datos resumen
Editar datos completos
Información general
Logo de la entidad
Compradores
Proveedores
Nombre de la entidad YALBERTO MOLINA CADENA
Nombre abreviado YALBERTO MOLINA CADENA
Fecha de creación 8/05/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1002421719
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana
Código UNSPSC
Zona horaria
Idioma
Moneda por defecto
País COLOMBIA
Ciudad Bolívar
Municipio Mompós
Información de contacto
Dirección CALLE 14 N2 -105
Código postal
Teléfono de oficina 3042399385
Fax de oficina
Correo electrónico de la oficina yalbertomolinacadena@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II yalbertomolinacadena@gmail.com